



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2015-MDS-CM

Sayán, 23 de Abril de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 063-2015-MDI/ALC, ingresado con Expediente Administrativo N° M-05353-4-15, de fecha 14 de Abril de 2015, a través del cual la Municipalidad Distrital de Ihuari solicita la suscripción de Convenio para Evaluación y Registro en el Banco de Proyectos de sus Proyectos de Inversión Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Oficio del exordio, la Municipalidad Distrital de Ihuari representado por su Sr. Alcalde Florencio Calderón Pariasca, solicita establecer un Convenio para la Evaluación y Registro en el Banco de Proyectos de los Proyectos de Inversión Pública de dicha Municipalidad, a través de la Oficina de Programación e Inversión (OPI) de la Municipalidad Distrital de Sayán, en concordancia con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, para lo cual adjunta el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de Marzo de 2015, donde el Concejo Distrital de Ihuari mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2015-CMDI, autoriza a su Alcalde a iniciar los trámites para la suscripción del citado convenio.

Que, mediante Informe Legal N° 104-2015-OAJ/MDS, de fecha 21 de Abril de 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en sesión de concejo se evalúe y mediante Acuerdo de Concejo se autorice al Sr. Alcalde a suscribir el Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Gobiernos Locales No sujetos al SNIP, con la Municipalidad Distrital de Ihuari al encontrarse dicho convenio justificado por la normatividad vigente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Gobiernos Locales no Sujetos al SNIP entre la Municipalidad Distrital de Ihuari y la Municipalidad Distrital de Sayán; para que esta última formule y evalúe los Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Ihuari, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública; **AUTORIZANDO** al Titular del Pliego, la suscripción del Convenio descrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE